Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 14 de agosto de 2020

ADENDA Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA

"ADQUISICIÓN DE ATAÚDES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS"

ID Nº 384.154

POR LA CUAL SE REALIZA MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1. Se hace la modificación correspondiente a la fecha tope de consulta:17/08/2020, hasta las 07:30 hs.
2. **PLIEGO PAG. 20 Inc. h**

   DONDE DICE:

   h) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.
- Declaración Jurada de capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma.

DEBE DECIR:

h) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Declaración jurada de conocer las especificaciones técnicas del bien solicitado.
- Disponer de un medio de transporte propio o tercerizado, acompañar copias de las habilitaciones al día correspondientes, si fuera tercerizado demostrar mediante copia de contratos de alquiler con los propietarios de los vehículos y la empresa oferente. El vehículo propuesto debe contar con Registro Automotor y habilitación municipal al día.
- Declaración jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo establecido. –
- El oferente deberá contar con un local (depósito) propio o alquilado dentro del departamento de la convocante, para la distribución de los bienes (por constituir un bien que debe ser proveído en cualquier día y horario, según surja la necesidad).-

3. **PLIEGO PAG. 21 Punto 34:**

   DONDE DICE:

34. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

NO APLICA.-.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Ramón David Vega Casco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas

DEBE DECIR:

34. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago de los productos proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por la Municipalidad de Ayolas, previa presentación de factura a crédito en el Departamento de Administración y Finanzas de la convocante, dentro de los 30 días posteriores a dicha presentación y aceptación por la misma, en base a notas de remisión y documentaciones correspondientes junto con la Orden de Compra, ajustándose al plan financiero, al Código de Contratación. No se otorgarán anticipos.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....

Ramon David Vega Casco
Director de UOC